

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL
RISARALDA CALDAS

Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

TRASLADO DEL ARTICULO 110 C.G.P.

Radicado:	176164089001-2021-00063-00
Proceso:	Ejecutivo a continuación de Verbal de Rendición Provocada de Cuentas
Demandante:	María Enoe Aguirre de Vanegas
Demandado:	Leonel Aguirre Cardona

TRASLADO: Liquidación de crédito (recibida el 10 de noviembre de 2023 de la parte demandante)

TERMINO TRES (3) DÍAS

CORRE TÉRMINO: 17, 20 y 21 de noviembre de 2023

FIJACIÓN POR UN DÍA

FIJADO 16 de noviembre de 2023, a las 8:00 a.m.

DESIJADO 16 de noviembre de 2023, a las 6:00 p.m.

CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA
SECRETARIO